

LOTA, 23 AGOSTO, 2021

DECRETO Nº 1044

Vistos:

a) D.F.L. Nº 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-

Antonio Vásquez Bello.-

Trabajadora Sra. Yesica Alejandra Bello Torres, de fecha 17/08/2021.-

Yesica Alejandra Bello Torres, de fecha 17/08/2021.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

f) Informe emitido por el siagf del 17/08/2021.-

g) D.F.L. Nº1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

h) D.F.L. Nº1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a Yesica Alejandra Bello Torres,

como carga familiar a:

* Mateo Antonio Vásquez Bello, Cedula Nacional de Identidad

fecha de nacimiento 26/03/2021, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Marzo 2021 y hasta que cumpla 18 años de edad (31/12/2039).

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



MILISEN MORAGA AZOCAR

BAL / bcv.-

Distribución:

Trabajador.

- Archivo

